



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2022-C/MPP.

Puno, 27 de diciembre de 2022.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día 23 de diciembre de 2022, el proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de Pintura Mural "MACHU PICCHU" realizado por Artista visual, muralista y restaurador de obras de arte, Sr. Ernesto Apomayta Chambi, el Informe N° 074-2022-MPP-MMCD/A, la Opinión Legal N° 407-2022/MPP/GAJ, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante escrito de trámite N° 202224131852, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Señor Ernesto Apomayta Chambi – Artista visual, muralista y restaurador de obras de arte, de forma voluntaria realiza la entrega de la Pintura Mural "MACHU PICCHU" en Puno, en calidad de donación, como aporte cultural a la población puneña, para que la misma sea colocada de forma visible en el Museo Carlos Dreyer, y que sea apreciado por los turistas locales, nacionales e internacionales. Adjunta, la valoración aproximada del bien entregado en calidad de donación;

Que, al respecto mediante el Informe N° 074-2022-MPP-MMCD/A de fecha 02 de diciembre de 2022, el Señor René Víctor Calsin Anco – Administrador del Museo Municipal Carlos Dreyer, sobre la entrega en calidad de donación de la pintura mural "MACHU PICCHU", precisa que ésta se encuentra en los espacios expositivos del Museo Municipal Carlos Dreyer, específicamente en la Sala Sillustani. Dicha obra mide 1.30 cm de alto y 1.55 cm de largo, el cual fue hecho con la técnica al lápiz pintado con tintes naturales y tinta china en lienzo, con motivos del paisaje de la ciudadela Inca, Machu Picchu, del departamento de Cusco. Concluye, precisando que dicho bien debe ser incorporado al patrimonio cultural que posee el Museo Municipal "Carlos Dreyer";

Que, a través de la Opinión Legal N° 407-2022/MPP/GAJ, de fecha 19 de diciembre de 2022, opina que es viable aceptar la donación de la pintura "MACHU PICCHU" realizada por el Señor Ernesto Apomayta Chambi – Artista visual, muralista y restaurador de obras de arte, el cual tiene las siguientes características: mide 1.30 cm



Concejo Provincial de Puno

de alto y 1.55 cm de largo, el cual fue hecho con la técnica al lápiz pintado con tintes naturales y tinta china en lienzo, con motivos del paisaje de la ciudadela Inca, Machu Picchu, del departamento de Cusco, que se encuentra valorizado aproximadamente en S/ 19,150.00 (diecinueve mil ciento cincuenta con 00/100 soles), mismo que es donado en favor de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

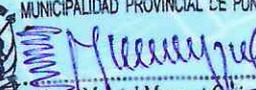
Artículo 1°.- ACEPTAR, la donación de la pintura mural "MACHU PICCHU" a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, realizada por el **Señor ERNESTO APOMAYTA CHAMBI** – Artista visual, muralista y restaurador de obras de arte, cuya pintura mide 1.30 cm de alto y 1.55 cm de largo, hecho con la técnica al lápiz pintado con tintes naturales y tinta china en lienzo, con motivos del paisaje de la ciudadela Inca, Machu Picchu, del departamento de Cusco. Valorizado en S/ 19,150.00 (diecinueve mil ciento cincuenta con 00/100 soles).

Artículo 2°.- DESTINAR, la adquisición de la pintura mural "MACHU PICCHU", al espacio expositivo del Museo Municipal Carlos Dreyer (Sala Sillustani) de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 3°.- AGRADECER, al Señor ERNESTO APOMAYTA CHAMBI, por su espíritu social, generoso y solidario, que enaltece la presentación del Museo Municipal "Carlos Dreyer de la ciudad de Puno.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a la Administración del Museo Dreyer, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cappa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE